

## ACTA DE ACLARACIONES

### “PRIMER CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PLAN PROTEGE CALLE 2026”, PARA LA REGION METROPOLITANA

#### CRUZ ROJA

##### Pregunta:

1. **Días de ejecución:** ¿Los 120 días corresponden a días corridos o a 120 días efectivamente ejecutados?
2. **Cobertura territorial:** ¿La Ruta Médica debe abarcar toda la Región Metropolitana o es posible priorizar determinados sectores dentro de la región?
3. **Jornada de ejecución:** ¿La ejecución considera 5 días a la semana o se debe contemplar la contratación de personal para los 7 días (por ejemplo, en modalidad de turno preventivo)?
4. **Ajuste presupuestario:** En caso de ejecutar con una menor cantidad de personas, ¿el presupuesto se ajusta proporcionalmente según horas trabajadas o número de profesionales?
5. **Rol del coordinador social:** ¿El coordinador social debe realizar también trabajo en terreno o su función es principalmente administrativa?
6. **Coordinación de programas:** ¿Es posible contratar a un mismo coordinador para la Ruta Médica y la Ruta Social?

##### Respuesta:

1. Corresponden a 120 días efectivamente ejecutados de entrega de prestación de servicios a los participantes.
2. Debe abarcar toda la Región Metropolitana pero siempre orientándose en base a las alertas que llegan desde la Central de Coordinación y Reportabilidad del Ministerio, quienes priorizan el orden de éstas.
3. La ejecución considera 5 días a la semana, estos pueden ser de lunes a viernes u otros definidos con contraparte regional. En este sentido, se tiene que considerar personal para la atención de la Ruta Médica los cinco días que ejecuta por semana, los que podrían o no incluir fines de semana según el acuerdo de operatividad.
4. Los dispositivos, en el caso de la Ruta Médica y Rutas Sociales, no se pueden ejecutar con menos personal ya que están regidos por el Manual de Orientaciones Técnicas que dictaminan la cantidad de profesionales que operan en las distintas rutas, por lo tanto, el presupuesto se debe ajustar al número que corresponde de profesionales contratados. Esto lo puedes ver en los Estándares Intangibles de las BB.AA a partir de la página 102.
5. Ambas.
6. No se puede contratar al mismo Coordinador para ambos dispositivos, deben ser distintos.

## **FUNDACIÓN BETESDA**

### **Pregunta:**

1. La Ruta 24 hrs. puede ser en algunas de las siguientes modalidades:
  - a) 1 Móvil de 365 días corridos de funcionamiento más un móvil adicional para reforzar la estrategia en el período de invierno, cuyo inicio se informará por la respectiva SEREMI con la debida antelación y tendrá una duración de 90 días corridos.
  - b) 1 Móvil de 150 días corridos de funcionamiento más un móvil adicional para reforzar la estrategia en el período de invierno, cuyo inicio se informará por la respectiva SEREMI con la debida antelación y tendrá una duración de 90 días corridos.

Pero al ir a la convocatoria, me doy cuenta que lo que se solicita no es ninguna de esas dos, sino una ruta social 24 horas por 180 días.... frente a esto, tengo 2 preguntas:

  - ¿Me rijo por los 180 días?
  - ¿El móvil adicional por 90 días sigue siendo necesario?

### **Respuesta:**

Se debe regir por los 180 días y el móvil adicional sigue siendo requisito. Ocurre que en las bases hubo un error de tipeo, y lo correcto es 180 días y no de 150 días. Esto será rectificado a través de una resolución exenta que será publicada en esta misma página web.

Por lo tanto, se debe regir por la letra b) 1 Móvil de 180 días corridos de funcionamiento más un móvil adicional para reforzar la estrategia en el período de invierno, cuyo inicio se informará por la respectiva SEREMI con la debida antelación y tendrá una duración de 90 días corridos.